

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

29091 *LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo previsto en el artículo 306.2, párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de Liwe Española S.A., reunido el 15 de septiembre del 2010, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio del 2010, acordó ejecutar el acuerdo octavo adoptado por la referida Junta General, de aumento de capital con cargo a la Reserva Voluntaria. Las características de la ampliación de capital son las siguientes:

Primera: El aumento de capital se realiza por un importe de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta euros, hasta alcanzar la cifra de cinco millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 915.800 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada una (1) actualmente en circulación, de 3,15 euros de valor nominal cada acción.

Una vez llevada a cabo esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 5.769.540 euros y estará representado por 1.831.600 acciones ordinarias de la misma clase y serie y con un valor nominal de 3,15 euros cada una de ellas.

Segunda: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante "Iberclear") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tercera: La emisión será totalmente liberada para los accionistas y como tal no comporta desembolso alguno para los accionistas, y se realizará con cargo a la Reserva Voluntaria, corriendo a cargo de Liwe Española, S.A. todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, así como a su admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid.

Cuarta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sirve de base a esta operación el Balance individual de Liwe Española S.A. cerrado el 31 de diciembre de 2009 debidamente auditado por el auditor de cuentas de la sociedad Olszewski Auditores, S.L. con fecha 27 de abril del 2010 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 16 de junio del 2010.

Quinta: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, los accionistas de Liwe Española S.A. teniéndose por tales a aquellos que se encuentren legitimados como tales conforme a los registros contables de Iberclear de sus entidades participantes al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del plazo a que se hace referencia en el apartado siguiente.

Sexta: El Consejo de Administración en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas, ha acordado que el plazo para el ejercicio de los derechos de asignación gratuita de acciones o de transmisión del mismo sea de un

mes desde la publicación de este anuncio en el BORME, conforme al artículo 305.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptima: Liwe Española, S.A. solicitará la admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de los requisitos que fueran de aplicación. No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el RD 1310/2005, constituyendo el presente anuncio el "documento que contenga información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta" tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Octava: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante en Iberclear. Actuará como entidad Agente de la ampliación el banco RBC Dexia Investor Services España, S.A.

Murcia, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Pardo Cano.

ID: A100071709-1